



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

INTERVENCIÓN

## APROBACIÓN INICIAL

### MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA APLICACIÓN PARCIAL DE LA RPT

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito n.º 3/SC.01-2026, financiado con cargo al Fondo de Contingencia para la aplicación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), aprobada el 30 de julio de 2025, en lo que afecta a los grupos AP y C2, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Aprobada definitivamente la modificación de créditos extraordinarios, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos.

En Huétor Vega a 02 de julio de 2026.  
Firmado por Mario Del Paso Castro - Alcalde/Presidente